



1

# ACUERDO No. **| 4 |** DE 2015 Junio 23

Por el cual se modifica el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas solicitaron a la Dirección de Posgrados la modificación del Acuerdo del CONSEJO académico No. 261 de 2014 que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.
- c) Que la Dirección de Posgrados solicitó al Consejo Académico que se modifique el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas en Informática.
- d) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un proyecto de calendario con la modificación solicitada por el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval a la modificación al Acuerdo No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f) Que el Consejo Académico en sesión del 23 de junio de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,







2

## ACUERDO No. 141 DE 2015 Junio 23

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Modificar el Acuerdo del Consejo Académico No. 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 201, para el programa de Maestría en Ingeniería de sistemas e informática, en los siguientes términos.

#### PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

#### **AÑO 2015**

Junio 24

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).

Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

Junio 30 - Julio 14

Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas.

Julio 15

Reinicio de actividades académicas.

Julio 17

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

Julio 3 i

Finalización de clases.

Agosto 4

Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

Agosto 7

Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

## SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

Julio 17 Cierre de inscripciones a la convocatoria de aspirantes.

julio 23 Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.

AV





3

# ACUERDO No. **141** DE 2015 Junio 23

Julio 27 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las

coordinaciones de programas de posgrado.

Julio 29-30 Prueba de ingreso.

Julio 31 Entrevistas.

Agosto 3 Publicación de los resultados de admisión.

Agosto 3-5 Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de

créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.

Agosto 6-14 Entrega de liquidaciones para matrícula.

Pago de matrícula.

Agosto 18 Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades

académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la

asignación de los créditos condonables a estudiantes.

Agosto 18-19 Matrícula académica.

Agosto 20 Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la

Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados

matriculados.

Agosto 25 Iniciación de clases.

Septiembre 09 Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.

Septiembre 14 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico.

Septiembre 15 Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el

tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo

del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

Septiembre 15 Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el

cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de

2013, artículo 131).







4

## ACUERDO No. 141 DE 2015 Junio 23

Noviembre 13

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).

Noviembre 19

Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

Noviembre 26

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

Diciembre 11

Finalización de clases.

Diciembre 18

Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

#### **AÑO 2016**

Enero 22

Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

Collo Sies

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados, se regirán por las fechas establecidas para tal fin, en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de junio de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

Rector

ADRIANA CASTILLO PICO

SECRETARIA GENERAL,



2160

Bucaramanga, 19 de junio de 2015

Señores CONSEJO ACADEMICO UIS/Presente 19 JUN 2015

Introgal B. Jame Ajala Horn 2435 cm

Resido Osa 4

Honorables Consejeros:

Remito con el visto bueno de la Dirección de Admisión y Registro Académico, para su análisis y aprobación los siguientes proyectos de acuerdo que aprueban:

Por el cual se modifica el acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo periodo académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería de Sistemas.

Cordial y agradecido saludo,

JAIME OTQ<del>NIEL AYALA PIME</del>NTEL

Director de Admisiones y Registro Académico

Anexo: 4 folios

Transport (1995)



Por el cual se modifica el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO:

- a) Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 66 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b) Que el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas solicitaron a la Dirección de Posgrados la modificación del Acuerdo 261 de 2014 que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015.
- c) Que la Dirección de Posgrados solicitó al Consejo Académico que se modifique el Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015, para el programa de Maestría en Ingeniería Sistemas en Informática.
- d) Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un proyecto de calendario con la modificación solicitada por el coordinador de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática y el Director de Escuela de Ingeniería de Sistemas, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e) Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval a la modificación al Acuerdo 261 de 2014, que estableció el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f) Que el Consejo Académico en sesión del XXXX de xxxxx de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

4

on by

#### ACUERDA:

Modificar el Acuerdo 261 de 2014 que estableció el calendario ARTÍCULO 1º académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2015 para el programa de Maestría en Ingeniería de sistemas e informática, en los siguientes términos.

### PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

AÑO 2	01	5
-------	----	---

Junio 24

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).

Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).

Junio 30 – Julio 14 Vacaciones personal docente. Suspensión de actividades académicas.

Julio 15

Reinicio de actividades académicas.

Julio 17

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

Julio 31

Finalización de clases.

Agosto 4

Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.

Agosto 7

Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, parágrafo 2, artículo 101).

## SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2015

Julio 17

Cierre de inscripciones a la convocatoria de aspirantes.

Julio 23

Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.

Julio 27

Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.

Julio 29-30

Prueba de ingreso.





Julio 31 Entrevistas.

Agosto 3 Publicación de los resultados de admisión.

Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o Agosto 3-5

renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela

respectiva.

Agosto 6-14 Entrega de liquidaciones para matrícula.

Pago de matrícula.

Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las Agosto 18

unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos

condonables a estudiantes.

Matrícula académica. Agosto 18-19

Fecha límite para que las unidades académico- administrativas Agosto 20

reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados

matriculados.

Iniciación de clases. Agosto 25

Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de Septiembre 09

asignaturas.

Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Septiembre 14

Admisiones y Registro Académico.

Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes Septiembre 15

> matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de

2013, artículo 124).

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes Septiembre 15

matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075

de 2013, artículo 131).

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de Noviembre 13

maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de

2013, artículo 101).

Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de Noviembre 19 doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el

examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo

Superior 075 de 2013, artículo 124).

Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de Noviembre 26

maestría y doctorado matriculados en el primer periodo



académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).

Diciembre 11 Finalización de clases.

Diciembre 18 Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de

información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro

Académico las respectivas notas.

## **AÑO 2016**

Enero 22 Fecha límite para la defensa oral pública de la propuesta del

trabajo de investigación (Acuerdo del Consejo Superior 075 de

2013, parágrafo 2, artículo 101).

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los XX (XX) días de XXXXXX de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA Rector

SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

